



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PÚBLICA

RESOLUCION No. 726 DE 2024
(17 DE SEPTIEMBRE)

“Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba dentro de la carrera administrativa”

**EL DIRECTOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que le confiere los Decretos 1083 de 2015, 430 de 2016, 1729 de 2022 y la Ley 909 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, establecen que los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió el Acuerdo No. CNSC- 50 del 10 de marzo de 2022 "Por el cual se convoca y se establecen las reglas de Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Departamento Administrativo de la Función Pública — DAFP, Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2249 de 2022".

Que, cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil — CNSC, expidió la Resolución No. 12036 del 28 de mayo de 2024, "Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer tres (3) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 12, identificado con el Código OPEC No. 175821, MODALIDAD ABIERTO del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PÚBLICA - DAFP, Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional 2022", indicando la siguiente conformación:

3	CC	5 [REDACTED]	MARTHA INES	RODRIGUEZ GALINDO	72.74
4	CC	[REDACTED]	LYNA MARIA	GARCIA FUENTES	71.66

Que la lista de elegibles del proceso de selección adquirió firmeza de pleno derecho el once (11) de junio de 2024, por lo cual el nominador del Departamento Administrativo de la Función Pública, debe proceder a efectuar los nombramientos en periodo de prueba en los empleos convocados a concurso, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

Que, mediante resolución No. 434 de 2024, se nombró en periodo de prueba dentro de la carrera administrativa, en el empleo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 12, a la señora **MARTHA INES RODRIGUEZ GALINDO**, identificada con cédula de ciudadanía No. [REDACTED] quien tomó posesión del empleo el dieciocho (18) de julio de 2024. No obstante, la servidora pública manifestó su decisión libre y espontánea de renunciar al empleo, haciéndose efectiva a partir del veintiséis (26) de agosto de 2024, como consta en el acto administrativo No.646 del 2024.

Que, por lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante resolución No. 12036 del 28 de mayo de 2024, se hace necesario continuar con el nombramiento a la persona que sigue en el orden de la lista de elegibles, que para el caso en estudio es quien ocupa el cuarto (4) puesto, es decir, la señora **LYNA MARIA GARCIA FUENTES**, identificada con cédula de ciudadanía [REDACTED].

Que conforme a la verificación de cumplimiento de requisitos mínimos realizado por el Grupo de Gestión Humana, **LYNA MARIA GARCIA FUENTES**, identificada con cédula de ciudadanía

“Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba dentro de la carrera administrativa”

[REDACTED], cumple con los requisitos de estudio y experiencia exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad, para desempeñar el empleo denominado Profesional Especializado Código 2028, Grado 12.

Que en consecuencia es procedente efectuar el nombramiento en periodo de prueba en la modalidad abierto.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombramiento en Periodo de Prueba en la Modalidad Abierto. Nombrar en periodo de prueba dentro de la Carrera Administrativa a la señora **LYNA MARIA GARCIA FUENTES**, quien se identifica con cédula de ciudadanía [REDACTED] en el empleo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 12, ubicado en la Dirección de Empleo Público del Departamento Administrativo de la Función Pública, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

Parágrafo: El periodo de prueba al que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 909 del 2004, al final del cual le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrita en el registro público de carrera administrativa, de no serlo, su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aceptación y Nombramiento. Advertir a la designada que cuenta con el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la comunicación de este nombramiento, para manifestar su aceptación o rechazo.

ARTÍCULO TERCERO: Posesión Del Empleo. Una vez aceptado el nombramiento, deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la comunicación.

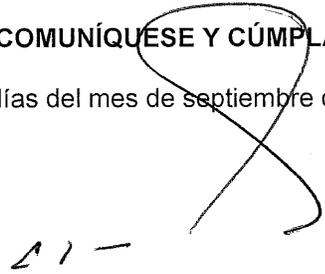
ARTÍCULO CUARTO: Notificación. Notificar a través del correo electrónico institucional notificaciones_nacion2022@funcionpublica.gov.co, el contenido del presente acto administrativo a la señora **LYNA MARIA GARCIA FUENTES** al correo electrónico [REDACTED]

ARTÍCULO QUINTO. Comunicación. Comunicar al doctor FRANCISCO ALFONSO CAMARGO SALAS, al correo fcamargo@funcionpublica.gov.co, al Grupo de Gestión Humana, al correo gestionhumana@funcionpublica.gov.co, acorde a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEXTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de 2024.


CESAR AUGUSTO MANRIQUE SOACHA
Director

Proyectó: Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho 

Revisó: Melany Molina Pérez 
Julio Quintero Castellanos
Lidoska Peralta Prieto 